

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 13

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CINEMARK COLOMBIA S.A.S Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Caquetá del Ministerio del Trabajo, el doctor **JORGE LEONARDO TOVAR RIVERA**, en calidad de apoderado especial con facultades expresas de firmar el presente Acuerdo de Formalización Laboral de la empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT. No. 830.055.643-3, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal, propietaria del establecimiento de comercio **CINEMARK GRAN PLAZA FLORENCIA**, con domicilio en la ciudad de Florencia, según consta en el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Florencia, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento, poder otorgado por el Representante Legal el señor **PABLO UMAÑA CUELLAR** como consta en el poder anexo y en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, la doctora **YOLANDA ANGARITA GUACANEME**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.657.121 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de **DIRECTORA (E) TERRITORIAL DE BOGOTÁ** del Ministerio del Trabajo dado que el domicilio principal de la empresa es Bogotá, D.C. y la doctora **PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.730.271 expedida en el Doncello, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE CAQUETÁ** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante Escritura Publica No. 0000260 de la Notaria 16 de Bogotá de fecha veintiséis (26) del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999), fue constituida la empresa **CINEMARK COLOMBIA S A S**, identificada con NIT No. 830.055.643-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y que tiene como objeto principal: adquirir, desarrollar, construir, o conservar o dar en arrendamiento, mantener, mejorar, financiar, refinanciar, operar la producción o mantener como inversión, teatros multiplex para la proyección de películas en Colombia (Cada

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA

Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 13

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CINEMARK COLOMBIA S.A.S Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

proyecto se denominara un proyecto de teatro y adelantar actividades accesorias relacionadas con lo anterior, incluyendo pero sin limitarse a: la venta de comidas y bebidas y otras concesiones y refrescos; el alquiler o venta de juguetes, cintas de video, cintas de audio, postres y artículos relacionados, y otras actividades relacionadas con la industria del cine, existentes o futuras; proveer máquinas electrónicas operadas con monedas, artículos de entretenimiento para la diversión de sus clientes, publicidad, concesiones en los teatros (incluyendo concesiones de servicios de comida), mercadeo y el desarrollo de otras actividades, existentes o futuras, en los teatros, que estén relacionadas con la industria del cine. Para el cumplimiento de su objeto social y para llevar a cabo todas las actividades relacionadas o accesorias al mismo, la sociedad podrá desarrollar toda clase de negocios, operaciones civiles, industriales y financieras, y podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario, apropiado, aconsejable, incidental o conveniente, que las sociedades de este tipo estén autorizadas para realizar bajo las leyes de la república de Colombia. En general, la sociedad, podrá ejecutar todos los actos y contratos directamente relacionados con su objeto social y aquellos necesarios, convenientes o apropiados para el ejercicio de los derechos o el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con dicho objeto. De acuerdo con la normatividad aplicable, se entiende incluido en el objeto social cualquier acto comercial lícito directamente relacionado con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

2. La empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. No. 830.055.643-3, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., es propietaria del establecimiento de comercio **CINEMARK GRAN PLAZA FLORENCIA**, con domicilio en la Carrera 3ª BIS No. 21ª-14 (DG 22) Local 212, de la ciudad de Florencia.
3. La empresa **CINEMARK COLOMBIA S A S**, suscribió Contrato de Servicios Temporales con la empresa **ACTIVOS S.A.**, identificada con el NIT. No. 860.090.915-9, en fecha del primero (01) de enero de dos mil quince (2015), cuyo objeto consiste en *Desde la fecha de este contrato, ACTIVOS se compromete a prestar los servicios de suministro de personal temporal, supliendo las necesidades de personal del cliente. ACTIVOS proporcionara los recursos humanos que requiera el cliente para desarrollar las labores que el cliente le asigne. Las labores serán desarrolladas por personas naturales, contratadas por ACTIVOS, la cual tiene con respecto a aquellas, el carácter de empleados. ACTIVOS llevara a cabo los procesos de selección y salud ocupacional, y realizaría todo lo concerniente con la contratación del personal a su ministrar. ACTIVOS será el encargado de suministrar los trabajadores en misión en las instalaciones de*

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 13

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CINEMARK COLOMBIA S.A.S Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

*las ciudades a nivel nacional que el cliente solicite, acorde con las necesidades y el volumen de trabajo a desarrollar que se determinen en las condiciones comerciales, parámetro de operación de selección, recursos humanos y de nóminas y facturación. Los servicios que ofrece **ACTIVOS** estarán sujetos en cada caso a lo dispuesto por los artículos 71, 77 y demás pertinentes de la Ley 50 de 1990, así como a lo dispuesto en el Decreto 4369 de 2006 y las normas que modifiquen o subroguen estas disposiciones”, y la empresa **SERVIOLA S.A.**, identificada con el NIT. 800.148.972-2, en fecha del primero (01) de enero de dos mil quince (2015), cuyo objeto consiste en “Desde la fecha de este contrato, **SERVIOLA SA** se compromete a prestar los servicios de suministro de personal temporal, supliendo las necesidades de personal del cliente. **SERVIOLA SA** proporcionara los recursos humanos que requiera el cliente para desarrollar las labores que el cliente le asigne. Las labores serán desarrolladas por personas naturales, contratadas por **SERVIOLA SA**, la cual tiene con respecto a aquellas, el carácter de empleados. **SERVIOLA SA** llevara a cabo los procesos de selección y salud ocupacional, y realizaría todo lo concerniente con la contratación del personal a su ministrar. **SERVIOLA SA** será el encargado de suministrar los trabajadores en misión en las instalaciones de las ciudades a nivel nacional que el cliente solicite, acorde con las necesidades y el volumen de trabajo a desarrollar que se determinen en las condiciones comerciales, parámetro de operación de selección, recursos humanos y de nóminas y facturación. Los servicios que ofrece **SERVIOLA SA** estarán sujetos en cada caso a lo dispuesto por los artículos 71, 77 y demás pertinentes de la Ley 50 de 1990, así como a lo dispuesto en el Decreto 4369 de 2006 y las normas que modifiquen o subroguen estas disposiciones”.*

4. La Dirección Territorial de Caquetá, adelanta Actuación Administrativa, ordenada a través del Auto No. 314 del trece (13) del mes de marzo de dos mil quince (2015), contra la empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**, por presunta tercerización laboral ilegal, investigación sancionatoria que se encuentra en la etapa de alegatos de conclusión.
5. La empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**, tiene vinculados indirectamente a un total de 28 trabajadores que pertenecen a las empresas **SERVIOLA S.A.** y **ACTIVOS S.A.**; de ese total, un número de 28 trabajadores serán vinculados directamente a la empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
6. La Dirección Territorial de Caquetá, el veintiuno (21) del mes de enero de dos mil dieciséis (2016), le da a conocer a la empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**, en calidad de Investigada,

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA

Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-102-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 13

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CINEMARK COLOMBIA S.A.S Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

a través de su apoderado, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.

7. Mediante escrito de fecha veintisiete (27) del mes de enero de dos mil dieciséis (2016), radicado el día veintisiete (27) del mismo mes y año bajo el No. 0237, el señor **MARIO ERNESTO ZEA FAURA**, en calidad de Representante Legal Suplente, manifiesta a la Dirección Territorial de Caquetá, su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que la intención de formalizar los trabajadores vinculados a través de empresas de servicios temporales, vinculación que se realizaría con vocación de permanencia.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**, procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El señor **PABLO UMAÑA CUELLAR**, en calidad de Representante Legal de la empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**, presenta a la Dirección Territorial de Caquetá, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido y fijo, a un total 28 trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

N	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	GERSON ALEXIS DIAZ RODRIGUEZ	13722014	Gerente	Indefinido	Indefinida	25/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA

Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 13

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CINEMARK COLOMBIA S.A.S Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

N	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
2	LEYDI MURILLO VELASQUEZ	40614300	Coordinador	Indefinido	Indefinida	16/08/2015	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
3	MAURO LEANDRO VARGAS POLANIA	6804215	Coordinador	Indefinido	Indefinida	16/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
4	YEI VITERY CANTICUS	1122728589	Operador Acomodador 1	Indefinido	Indefinida	16/08/2015	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
5	DUBY ARELY RODRIGUEZ GARZON	40614965	Servicios Generales	Indefinido	Indefinida	16/08/2015	E. S. TEMPORAL serviola s.a.
6	YEFERSON ALIRIO DIAZ BARRETO	1117529194	Servicios Generales	Indefinido	Indefinida	16/08/2015	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
7	JHAIVER ALIRIO CHITIBA GARCIA	1118470695	Operador Empacador	Indefinido	Indefinida	16/08/2015	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
8	LUZ STELLY RICO PENAGOS	1117529095	Operador Acomodador 1	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
9	YUDY LORENA VELEZ CUBEA	1010087982	Operador Taquilla	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
10	YUDY PAOLA AMAYA RAMIREZ	1030624642	Operador Taquilla	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
11	ENERIETH GARCIA PARRADO	1115950058	Operador Taquilla	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
12	STEFANIA CLAROS GONZALEZ	1075281962	Operador Taquilla	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA

Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 13

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CINEMARK COLOMBIA S.A.S Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

N	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
13	CARLOS ANDRES ENDO ANDRADE	1117235225	Operador Acomodador 1	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
14	CAMILO ANDRES MONTOYA BARON	1033753697	Operador Acomodador 1	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
15	CARLOS AUGUSTO ARDILA OSPINA	1117527261	Operador Acomodador 1	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
16	JONATHAN STEVEN RODRIGUEZ MARTINEZ	1117521392	Operador Acomodador 1	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
17	YERALDIN BALLESTEROS HERNANDEZ	1117515584	Servicios Generales	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
18	NORMA CONSTANZA GONZALEZ GARZON	11175513370	Servicios Generales	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
19	LUIS ALBERTO CULMA PUENTES	17653042	Manrenimiento	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
20	BRAYAN GALINDO CRUZ	1119216751	Operador Concesión	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
21	SERGIO GRANADOS COLLAZOS	1006632240	Operador Concesión	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
22	CRISTIAN DAVID PALOMARES BRAVO	1075244011	Operador Concesión	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA

Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 13

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CINEMARK COLOMBIA S.A.S Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

N	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
23	NORVY JOHANNA PERDOMO MARTINEZ	1122339955	Operador Concesión	Indefinido	Indefinida	28/01/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
24	LUIS JAVIER RAMIREZ PEREZ	1117529127	Operador Acomodador 1	Indefinido	Indefinida	16/02/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
25	EDUARDO GIOVANNI TRUJILLO SOTO	1118472606	Operador Acomodador 1	Definido	Definido	16/02/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
26	MARIA CRISTINA ENDO FORERO	1117507779	Operador Concesión	Definido	Definido	16/02/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
27	CARLOS ANDRES RIVERA MENDEZ	1117533860	Operador Concesión	Definido	Definido	16/02/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.
28	PAULA ANDREA CARDOZO CARDOZO	1117533769	Operador Taquilla	Definido	Definido	16/02/2016	E. S. TEMPORAL ACTIVOS S.A.

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Seiscientos cincuenta y seis (656)

Total de trabajadores formalizados: Veintiocho (28)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**, las que en todo

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 13

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CINEMARK COLOMBIA S.A.S Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1° de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
5	Indefinido	16/08/2015
1	Indefinido	16/01/2016
1	Indefinido	25/01/2016
16	Indefinido	28/01/2016
1	Indefinido	16/02/2016
4	Definido	16/02/2016
TOTAL : 28		

Los trabajadores vinculados indirectamente a la empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**, van a ser formalizados de forma inmediata, dando cumplimiento a las fechas fijadas por la empresa, teniendo como referencia que una vez identificada la presunta falta la empresa inicio el proceso de vinculación.

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

Las Directoras Territoriales de Bogotá y de Caquetá, dejan expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Bogotá y de Caquetá, que verificaron el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2° de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, las Direcciones Territoriales de Bogotá y Caquetá previenen a la empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: MC-102-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 13

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CINEMARK COLOMBIA S.A.S Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Caquetá, procederá a la suspensión condicionada de la siguiente actuación administrativa:

- Actuación Administrativa adelantada por la Dirección Territorial de Caquetá, radicada con el número 0038 de fecha 9 de marzo de 2015 y ordenada a través del Auto No. 314 del trece (13) del mes de marzo de dos mil quince (2015), contra la empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**, por presunta tercerización laboral ilegal, investigación administrativa sancionatoria que se encuentra en la etapa de alegatos de conclusión.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que las Direcciones Territoriales de Bogotá y de Caquetá, verifiquen mediante visitas de seguimiento a la empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del CPACA, las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA

Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 13

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CINEMARK COLOMBIA S.A.S Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

laboral y por el tiempo que falta hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la tercerización laboral ilegal o por el tiempo que falta hasta que se cumpla un (1) año contado a partir de la debida y oportuna interposición de los recursos.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**, a través de su Representante Legal, doctor **PABLO UMAÑA CUELLAR**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**, a través de su Representante Legal, doctor **PABLO UMAÑA CUELLAR**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA

Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: NC-I02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 11 de 13

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CINEMARK COLOMBIA S.A.S Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, las Direcciones Territoriales de Bogotá y de Caquetá, procederán a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará a las Direcciones Territoriales de Bogotá y de Caquetá, el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y por el tiempo que falte hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la tercerización laboral ilegal o por el tiempo que falta hasta que se cumpla un (1) año contado a partir de la debida y oportuna interposición de los recursos.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.** socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento Acta de constancia de socialización de Acuerdo de Formalización Laboral de fecha 27 de enero de 2016, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (2) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, las Direcciones Territoriales de Bogotá y de Caquetá, imparten la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-102-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 12 de 13

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CINEMARK COLOMBIA S.A.S Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de las Directoras Territoriales de Bogotá y de Caquetá.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**, y del Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio **CINEMARK GRAN PLAZA FLORENCIA**.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, a los cinco días (5) del mes de Julio de Diez mil dieciséis (2016)

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ:

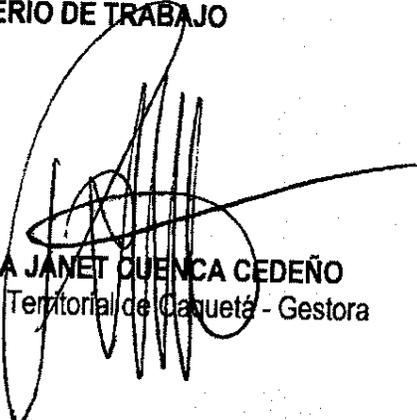
YOLANDA ANGARITA GUACANEME
Directora Territorial de Bogotá

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA

Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-102-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 13 de 13

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CINEMARK COLOMBIA S.A.S Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO



PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO
 Directora Territorial de Caquetá - Gestora

POR LA EMPRESA CINEMARK COLOMBIA S.A.S.:

Jorge Leonardo Tovar Rivera.
JORGE LEONARDO TOVAR RIVERA
 Apoderado Especial **CINEMARK COLOMBIA S.A.S.**
 C.C.No. 1.082.156.233 de Pital
 T.P. No. 254913 del Consejo Superior de la Judicatura